



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación Acta 7

---

En la Ciudad de Córdoba, a los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 12:00hs, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se reúne la Junta Electoral conformada Fabiana Martínez, Daniel Koci y Silvia Nadalin, a los fines de rectificar el Acta 7 de incorporación y modificación de los padrones de Estudiantes y las impugnaciones al Padrón Docente realizada por el apoderado de la Agrupación 12 de Diciembre. VISTO: que las correcciones fueron presentadas en tiempo y forma. Y CONSIDERANDO: la situación de revista y documental académica de los siguientes docentes:

1. Orge, Gabriel María, DNI 18.382.616. Según RD 756-2024 es docente adjunto concursado, por lo que no requiere los dos años de ejercicio del cargo para integrar el padrón respectivo.
2. Perez Barrera, Luciano Carlos, Legajo 56.897. Profesor Ayudante A con más de dos años de antigüedad en el cargo según RD 1049/2022.
3. García Nahas, Alejandro Daniel, Legajo 56.873, Profesor asistente con más de dos años de antigüedad. La carga horaria no es una condición para ingresar al padrón Nodocente.

La Junta Electoral RESUELVE: solicitar a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba realizar las modificaciones en el padrón estudiantil que se detallan en el Anexo I porque cumplen con el art. 46 del Anexo del Reglamento Electoral, y las correcciones en el padrón docente que se detallan en el Anexo II, que se adjuntan como archivos embebidos Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación, en el lugar y hora indicados supra.

